¿Qué puede hacer un alcalde para quejarse de un centro de menas a organismos "superiores"?

Un **alcalde en España** puede interponer **quejas, informes, mociones, solicitudes formales o resoluciones plenarias** dirigidas a organismos superiores (comunidad autónoma o Estado) cuando se ve afectado por competencias que **no le corresponden directamente**, pero que **impactan en su municipio**. Esto es totalmente legal y políticamente legítimo.

⚖️ 1. COMPETENCIAS QUE NO SON DEL ALCALDE PERO LE AFECTAN

Competencia	Quién la tiene	Cómo afecta al municipio
Centros de menores extranjeros no acompañados (MENAs)	Comunidad Autónoma	Afectan a servicios sociales, seguridad local, convivencia.
Política de inmigración y extranjería	Estado (Ministerio del Interior)	Afecta al padrón, servicios sanitarios y escolares locales.
Control de fronteras y deportaciones	Estado	El municipio no puede expulsar ni evitar llegada de irregulares.
Documentación y permisos de residencia	Estado	Ayuntamientos deben empadronar aunque haya irregularidad.
Educación (en gran parte)	Comunidad Autónoma	Problemas de saturación en centros escolares.
Sanidad pública	Comunidad Autónoma	Colapso de centros de salud por población no prevista.
Vivienda social	Autonómica o estatal (según el plan)	Afecta a barrios donde se concentran ayudas públicas.

Seguridad pública (Policía Nacional, Guardia Civil)	Estado	Los alcaldes solo tienen Policía Local, sin capacidad plena.

---

2. TIPOS DE QUEJAS O RECLAMACIONES QUE PUEDE HACER UN ALCALDE

A) A la Comunidad Autónoma

Dirigidas, por ejemplo, a la **Consejería de Bienestar Social, Infancia, Interior o Vivienda**, según el tema.

Ejemplos:

- Solicitar **revisión del número de MENAs alojados** en centros del municipio.
- Exigir **refuerzo de personal educativo o sanitario** en zonas saturadas.
- Denunciar **inacción ante actos delictivos o alteraciones graves del orden** vinculadas a centros gestionados por la CCAA.
- Pedir **redistribución** de recursos o **reducción de cupos** asignados unilateralmente.
- Reclamar **información oficial** sobre menores tutelados y actuaciones sociales.

B) Al Gobierno de España

Principalmente a través de:

- Delegación o Subdelegación del Gobierno.
- Ministerio del Interior (Policía, Extranjería).
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Ejemplos:

- Solicitar **más efectivos de Policía Nacional o Guardia Civil**.
- Exigir **control del padrón** ante empadronamientos masivos y sin documentación.
- Pedir **mayor agilidad en la expulsión de delincuentes reincidentes** en situación irregular.
- Reclamar **fondos de compensación** al municipio por gastos extraordinarios vinculados a inmigración o centros de tutela.

 3. FORMAS LEGALES DE FORMULAR LA QUEJA

Vía	Finalidad

Moción del Pleno Municipal	Expresar el posicionamiento oficial del Ayuntamiento.
Instancia formal	Solicitud escrita con registro oficial.
Carta institucional	Firmada por el alcalde, dirigida a consejeros o ministros.
Denuncia pública o mediática	Generar presión política o mediática.
Comparecencia en prensa	Exponer el impacto local de políticas superiores.
Solicitud de reunión formal	Para plantear soluciones coordinadas con CCAA o Estado.

 EJEMPLO DE CASO CONCRETO

Si en un municipio hay **un centro de MENAs que genera altercados**, pero el Ayuntamiento no puede cerrarlo porque depende de la Comunidad Autónoma, **el alcalde puede**:

- Elevar una queja formal al consejero autonómico.
- Convocar un pleno y emitir una **moción de rechazo o solicitud de intervención**.
- Reunirse con la Subdelegación del Gobierno y solicitar **más efectivos policiales**.
- Emitir comunicados públicos y avisar a medios de comunicación locales.
- Pedir **fondos extraordinarios** si el municipio ha tenido que asumir más gastos sociales o policiales.

Luis Gonzaga Palomar Morán - www.consanpelayo.com